

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2025, 21:22:34
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	BOGOTA D.C.		9/12/2008				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	85001	31	07	001	2006	00014	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 3 ESPECIALIZADA											52097- -				
	JDO 2 EPMS DE ACACIAS											2008-00467- -				
	JDO UNICO ESPECIALIZADO DE YOPAL											2006-00014- -				
	JEPMS 002 BTA NI22919- -															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	421	16														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO UNICO PENAL CTO ESPECIALIZADO DE	25/09/2007	06/03/2008	11

FECHA DE LOS HECHOS

26/07/2003

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/12/2011,Oficio:3608 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - IBAGUE (TOLIMA). GALEANO BLANCO - JAVIER : AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2011 ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LAS DILIGENCIAS - LP

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2025, 21:22:34
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO	FOLIO
19/12/11	Elaboración de oficio remititorio de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/12/2011,Oficio:3608 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - IBAGUE (TOLIMA). GALEANO BLANCO - JAVIER : AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2011 ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LAS DILIGENCIAS - LP	6	16-11-186-20-421-61
06/12/11	Auto ordena remisión procesos	GALEANO BLANCO - JAVIER : AUTO REMITE POR COMPETENCIA LA PRESENTE ACTUACION AL CSA DE JEPMS DE IBAGUE-TOLIMA PARA QUE SE ASUMA EL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS, POR EL CSA COMUNICAR LA DECISION AL SENTENCIADO, ALLEGUESE A LA ACTUACION OFICIO # 4120 DEL 13-10-2011 DONDE SE INFORMA QUE FUE SANCIONADO CON LA PERDIDA DE 45 DIAS DE REDENCION DE PENA, BAJA PROCESO,	PROC	1
28/11/11	AL DESPACHO	GALEANO BLANCO - JAVIER : INGRESA PROCESO CON OFICIO DE LA CÁRCEL DE ESPINAL TOLIMA ALLEGANDO RESOLUCIÓN No. 4070 INFORMANDO SANCIÓN DEL CDO. AGM.	PROC	1
27/10/11	Recepción de Documentos	GALEANO BLANCO - JAVIER : OFICIO DEL INPEX DEL ESPINAL CON INFORMACION DE SANCION DISCIPLINARIA DEL CONDENADO ====MARILYN		
27/07/09	Fijación en estado	JAVIER - GALEANO BLANCO* PROVIDENCIA DE FECHA *28/05/2009 * Auto concediendo redención		
14/05/09	AL DESPACHO	GALEANO BLANCO - JAVIER : INGRESA PROCESO AL DESPACHO CON OFICIO 5263 DE LA MODELO DANDO CONTESTACION OFICIO 1782.	PROC	1
27/03/09	Elaboración de oficios funcionarios públicos	-OFICIO AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO SOLICITANDO DOCUMENTOS DEL CONDENADO. //CON EXPEDIENTE, PROCESO AL PUESTO - MLPCH.		
17/03/09	Auto avocando conocimiento	AVOCA, ORDENA OFICIAR A CARCEL REMITA DOCUMENTACION PARA EVENTUAL REDENCION.	PROC	1
09/12/08	AL DESPACHO	GALEANO BLANCO - JAVIER : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO	PROC	1
09/12/08	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 09/12/2008 12:53:43	5	421-20-186-11-16

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JAVIER - GALEANO BLANCO	6965175 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.